

CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS CLIMÁTICOS Y MEDIO AMBIENTALES

RDO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETA)	COF. CLIMÁTICO	COF. MEDIO AMBIENTAL
29	100%	40%

APARTADO B

B1 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	<input type="checkbox"/> <u>PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.</u> <input type="checkbox"/> <u>PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.</u> <input checked="" type="checkbox"/> <u>PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (art. 159.6 LCSP).</u> <input type="checkbox"/> <u>LCSP).</u>
B 2 TRAMITACIÓN	<input type="checkbox"/> <u>ORDINARIA ANTICIPADA.</u> <input type="checkbox"/> <u>DE URGENCIA</u>
B3 A REGULACION SUJETO (SARA) ARMONIZADA	<u>SÍ. <input checked="" type="checkbox"/> NO.</u>
B4 SUJETO A RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN (art. 44 LCSP)	<u>SÍ. <input checked="" type="checkbox"/> NO.</u>
B5 FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	<u>POR MEDIOS ELECTRONICOS</u>
B6. PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTA	<u>En el plazo DE 10 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación</u>

B7 SOBRES QUE DEBEN PRESENTARSE Y DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER (Solamente los marcados).	<p><u>SOBRE Mixto ÚNICO (Declaración responsable (Anexo I) + Oferta económica (Anexo II)</u></p> <p><u>SOBRE Mixto (Declaración responsable (Anexo I) + Documentación técnica).</u></p> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <u>SOBRE A (Anexo I: Declaración responsable + DEUC).</u> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <u>SOBRE B :Anexo II: Oferta económica).</u>
---	--

APARTADO C

C1 DENOMINACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:
<u>CONTRATACION DE LA OBRA DE INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO, SUBVENCIONADA POR RESOLUCION DEL DIRECTOR DEL ENTE PUBLICO REGIONAL DE ENERGIA DE CASTILLA Y LEON ACOGIDA A LA ORDEN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DENTRO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO</u>



ALMACENAMIENTO DE FUENTES DE ENERGIA RENOVABLE,ASI COMO LA IMPLANTACION DE SISTEMAS TERMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL , EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION,TRANSFORMACION YRESILIENCIA.

PROGRAMA 4. REALIZACION DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO,CON FUENTES DE ENERGIA RENOVABLE, EN EL SECTOR RESIDENCIAL , LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y EL TERCER SECTOR , CON O SIN ALMACENAMIENTO EN EL COLEGIO MUNICIPAL

C2 D E CÓDIGOS CLASIFICACIÓN:	CPV : 09330000-1-ENERGIA SOLAR 09331000-8-PLACAS SOLARES 09332000-5 INSTALACION SOLAR	
C3 CONTRATO RESERVADO	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ	Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social. Empresas de Inserción. Ejecución en el marco de programas de empleo protegido.
C4 DIVISIÓN EN LOTES:	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ	
JUSTIFICACIÓN DE SU NO DIVISIÓN	En el contrato de referencia existen motivos válidos que justifican la no división en lotes del objeto del contrato. Para la instalación de placas solares fotovoltaicas en el pabellón municipal de deportes del municipio de paredes de Nava se hace necesario la ejecución de la obra de forma conjunta. Por todo lo expuesto, queda justificada la imposibilidad de dividir en lotes el objeto del contrato dado que, la naturaleza del mismo implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes fases, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Por tanto, se encuadraría dentro del primer motivo válido que indica la Ley en su artículo 99.3.b) a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato	
C5 LIMITACIÓN DE LOTES	Número máximo de lotes para los que un mismo licitador puede presentar ofertas	No procede
LOS	Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador	No procede
Criterios para determinar lotes adjudicados cuando excedan del máximo permitido:	No procede	





C6 Oferta integradora.	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
	NO	Combinaciones de Lotes:
C7 VARIANTES	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
	SÍ	Elementos sobre los que se admiten y en qué condiciones: Requisitos mínimos, modalidades, y características vinculadas al objeto del contrato.

APARTADO D

D1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN o PRESUPUESTO MÁXIMO:	IMPORTE BASE:	21%IVA:	TOTAL IVA INCLUIDO:
	59.931,68 €	12.585,65 €	72.517,33 €
D2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		79.227,27 EUROS)	
D3. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024
	150.609,04	37.758,66 €	37.758,67 €
D4.FINANCIACIÓN DE OTRAS ENTIDADES	ENTIDAD	FECHA DE CONVENIO O SUBVENCIÓN	APORTACIÓN
	JCYL—IDAE P.R.T.Y R.-	-RESOLUCION DE 8 DE ABRIL DE 2023--	
D8 TIPO DE LICITACIÓN: A la baja sobre.			
<input checked="" type="checkbox"/> EL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 72.517,33 EUROS			

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

A la vista de lo anterior la Junta de Gobierno Local adopta por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo.

1º.- Aprobar el expediente de contratación y los PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE OBRAS DE INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN EL PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES EN PAREDES DE NAVA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO. obra financiada con subvención de los fondos europeos ,de la Junta Castilla y León, IDAE-EREN dentro del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia convocando su licitación.





TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 37. 758,86 € euros.
(ejercicio de 2023)

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas . La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a esta Junta de gobierno local como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

OCTAVO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

NOVENO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

Y para que conste y surta los efectos oportunos , expido la presente con el VºBº del Sr. Alcalde en paredes de nava a 29 de Noviembre de 2023.

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

